

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por la Autoridad Portuaria de Huelva y redactado por el Arquitecto D. Sergio Gómez Melgar, representante de la oficina LAR Arquitectura, en fecha junio de 2019, relativo al Muelle de Levante, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Muelle de Levante, promovido por la Autoridad Portuaria de Huelva, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Sergio Gómez Melgar, representante de la oficina LAR Arquitectura, en junio de 2019. Siendo el objeto del mismo la ordenación de la zona del Muelle de Levante respetando las determinaciones del PGOU de Huelva y del Plan Especial del Puerto, y con la finalidad de transformar el frente portuario del Muelle de Levante, mediante la reordenación de este espacio, para la interacción de usos puerto-ciudad, contemplando una serie de espacios culturales, restaurantes, marina deportiva, centro de actividades náuticas y terminal de cruceros.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los Interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, situada en calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

Huelva, 25 de septiembre de 2019.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONASTER LA REAL

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16/09/2019 se delegan las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en el Primer Teniente de Alcalde D. Bartolomé Márquez Márquez, que la ejercerá de modo accidental durante los días dieciseis a treinta de septiembre del presente año, ambos inclusivos, por disfrute de las vacaciones anuales de su titular.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Almonaster la Real a treinta de agosto de dos mil dieciséis. El Alcalde. D. Jacinto José López Vázquez.

